



Facatativá, Julio de 2026

Doctor
Diego Mauricio Ramírez González
Director Función Pública
Municipio de Facatativá

REFERENCIA: Certificación de no existencia de funcionario en la planta de personal

Respetado doctor:

De manera comedida solicito su colaboración a fin de expedir la una certificación en la que conste que no existe en la planta global personal que realice las siguientes funciones:

1. Brindar asistencia en la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva y barreras de aprendizajes de la institución educativa municipal asignada, de acuerdo con los registros del SIMAT (base de datos y asignación será generada por la Secretaría de Educación).
2. Colaborar en la valoración pedagógica de estudiantes nuevos, diseño, implementación y el seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos Ajustes Razonables (PIAR) o al diseño universal de aprendizajes (DUA) a estudiantes con discapacidad cognitiva y con barreras de aprendizaje de las instituciones educativas asignadas.
3. Presentar un Informe técnico cualitativo por escrito, de los avances de la institución educativa asignada, respecto a la valoración pedagógica, diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
4. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
5. Colaborar con los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas complementarias para estudiantes con discapacidad y/o barreras de aprendizaje y participación identificados.
6. Realizar dos (2) jornadas de capacitación dirigida a docentes, orientadora y directivos de la institución educativa oficial a través de canales digitales y uso de medios tecnológicos, en el seguimiento a estudiantes con discapacidad y barreras de aprendizaje.
7. Realizar dos (2) procesos de capacitación dirigido a padres de familia de los estudiantes con discapacidad o barreras de aprendizaje de las instituciones educativas asignadas.
8. Elaborar y diligenciar los formatos establecidos para el registro de las actividades y de los planes individuales de ajustes razonables PIAR o diseño universal de aprendizaje (DUA).
9. Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones y en lo relacionado con la evaluación y promoción de niñas, niños, adolescentes jóvenes con discapacidad o barreras de aprendizaje que aporte el logro de las trayectorias educativas completas.
10. Acompañar la actualización de la historia escolar de las personas con discapacidad, incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada uno.
11. Promover la sistematización de experiencias y acciones en el marco de la la inclusión y equidad en la educación en las Instituciones Educativas, como aporte al

Handwritten signature/initials



Cra. 3 N° 5-68 - Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO: GATH-FR-1
VERSIÓN: V8
FECHA: 11-JUN-2026
DOCUMENTO CONTROLADO

mejoramiento de la atención educativa de la población con discapacidad y barreras de aprendizaje.

12. Desarrollar una (1) jornada pedagógica con el equipo de trabajo para el seguimiento de actividades en la atención de estudiantes con discapacidad y barreras de aprendizaje.

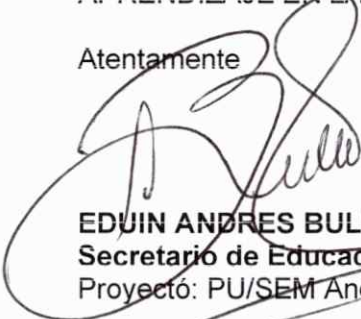
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.

14. Consolidar y presentar, a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.

15. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Lo anterior teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y BARRERAS DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVA.

Atentamente


EDUIN ANDRES BULLA RUIZ
Secretario de Educación (E)

Proyectó: PU/SEM Andrés Felipe Acosta Santos 

Patricia Carrillo



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FACATATIVÁ

Nº 646 - - - - -

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la administración municipal no existe persona que desarrolle las siguientes funciones:

1. Brindar asistencia en la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva y barreras de aprendizajes de la institución educativa municipal asignada, de acuerdo con los registros del SIMAT (base de datos y asignación será generada por la Secretaría de Educación).
2. Colaborar en la valoración pedagógica de estudiantes nuevos, diseño, implementación y el seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos Ajustes Razonables (PIAR) o al diseño universal de aprendizajes (DUA) a estudiantes con discapacidad cognitiva y con barreras de aprendizaje de las instituciones educativas asignadas.
3. Presentar un Informe técnico cualitativo por escrito, de los avances de la institución educativa asignada, respecto a la valoración pedagógica, diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
4. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
5. Colaborar con los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas complementarias para estudiantes con discapacidad y/o barreras de aprendizaje y participación identificados.
6. Realizar dos (2) jornadas de capacitación dirigida a docentes, orientadora y directivos de la institución educativa oficial a través de canales digitales y uso de medios tecnológicos, en el seguimiento a estudiantes con discapacidad y barreras de aprendizaje.
7. Realizar dos (2) procesos de capacitación dirigido a padres de familia de los estudiantes con discapacidad o barreras de aprendizaje de las instituciones educativas asignadas.
8. Elaborar y diligenciar los formatos establecidos para el registro de las actividades y de los planes individuales de ajustes razonables PIAR o diseño universal de aprendizaje (DUA).
9. Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones y en lo relacionado con la evaluación y promoción de niñas, niños, adolescentes jóvenes con discapacidad o barreras de aprendizaje que aporte el logro de las trayectorias educativas completas.
10. Acompañar la actualización de la historia escolar de las personas con discapacidad, incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada uno.
11. Promover la sistematización de experiencias y acciones en el marco de la inclusión y equidad en la educación en las Instituciones Educativas, como aporte al mejoramiento de la atención educativa de la población con discapacidad y barreras de aprendizaje.
12. Desarrollar una (1) jornada pedagógica con el equipo de trabajo para el seguimiento de actividades en la atención de estudiantes con discapacidad y barreras de aprendizaje.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.

Cra. 3 N° 5-68 - Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO: GATH-FR
VERSIÓN: V8
FECHA: 11-JUN-2026
DOCUMENTO CONTROLADO



14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.

15. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Lo anterior teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y BARRERAS DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVA.

Dado en Facatativá el mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


Diego Mauricio Ramírez González
Director Función Pública
Revisó: Andrés Buitrago 